



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de 26 bienes arqueológicos del concejo de Piloña.

Considerando el interés patrimonial de los distintos bienes arqueológicos existentes en el concejo de Piloña, y visto el acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 14 de abril de 2011 por el que se informa favorablemente el inicio de los trámites administrativos tendentes a su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Vistos los artículos 22, 24, 59, 62 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias los 26 bienes arqueológicos existentes en el concejo de Piloña y que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Piloña. Esas fichas pasan a integrarse en este expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 31 de mayo de 2011.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—Cód. 2011-13048.

Anexo

BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE PILOÑA PROPUESTOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento
1	Complejo Cárstico del Sidrón
2	Castro del Monte Viyao
3	Cueva del Aviao
4	Cueva de Peña Ferrán
5	Corona de Castro
6	Necrópolis tumular del Monte Fario
7	Abrigos del Peñón de Sorribes
8	Grabados de la Llosa de El Llendón
9	Estela de Antonio Paterno en Borines/Boriñes
10	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/La Cuesta
11	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/Riega Zalamiegos, sector I
12	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/Riega Zalamiegos, sector II
13	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/Riega Zalamiegos, sector III
14	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/Riega Zalamiegos, sector IV
15	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/El Pedrocal
16	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/Arroyo de la Encrucijada
17	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/El Pedroso de Ludeña

	Yacimiento
18	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/Camino Real, Llanacoya
19	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/Cierre Corralón
20	Conjuntos líticos en superficie de Coya-Lludeña/El Regón, Prau la Fuente
21	Conjunto lítico de Biedes
22	Hacha pulimentada de Valle
23	Estela de Oculatio en Villamayor
24	Castro de La Forca de Lludeña
25	Fortificaciones de La Mota'l Color
26	Fortificaciones de La Cogoruta

Mapa del concejo de Piloña sobre el que se indican los distintos elementos arqueológicos propuestos para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (los datos precisos y la cartografía precisa correspondiente a cada elemento se encuentran recogidos en las fichas existentes por cada bien, que se integran al expediente de inclusión en el Inventario):

